



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



159

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1568-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 18 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10182-2019 de fecha 06 de Diciembre del 2019, presentado por: **JACKELINE XIOMARA ESPINOZA QUISPE** sobre Independización de Lote ubicado en el **SUB LOTE 1L SECTOR SANTA FILOMENA SUB LOTE 1** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 972-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 13 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 436-2019GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 972-2019 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 13 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **SUB LOTE 1L SECTOR SANTA FILOMENA SUB LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **JACKELINE XIOMARA ESPINOZA QUISPE** así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 07 Copia Literal de la SUNARP a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 09 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 y 12 Plano de Ubicación, a folios 13 Certificado Negativo de Catastro, a folios 14 al 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 17 y 18 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 436-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **SUB LOTE 1L SECTOR SANTA FILOMENA SUB LOTE 1**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11098206, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **JACKELINE XIOMARA ESPINOZA QUISPE**, Lote ubicado en el **SUB LOTE 1L SECTOR SANTA FILOMENA SUB LOTE 1**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11098206 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISION DEL LOTE

1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS:

- JACKELINE XIOMARA ESPINOZA QUISPE.

2. UBICACIÓN: SUB LOTE 1L del SECTOR SANTA FILOMENA SUB LOTE 1. Del distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. INFORMACIÓN REGISTRAL: Predio Urbano inscrito en la Partida n° 11098206

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL: Emitida por los Registros Públicos de Ica.

4. SUB LOTE 1L: (AREA MATRIZ) Características:

- Área de terreno: 116.17 m²
- Perímetro: 43.74 ml.
- Colindancias:
 Por el Frente : 9.18 ml. Con SERVIDUMBRE.
 Por la Derecha : 12.64 ml. Con SUB LOTE 1L.
 Por la Izquierda: 12.72 ml. Con SUB LOTE 1L-B.
 Por el Fondo : 9.20 ml. Con UC. 60207.

DEACUERDO A LA BASE GRAFICA- PSAD 56, Hemisferio Sur Zona 18L.

5. SUB LOTE 1L: (AREA MATRIZ) Características:

- Área de terreno: 116.17 m²
- Perímetro: 43.74 ml.
- Colindancias:
 Por el Frente : 9.18 ml. Con SERVIDUMBRE.
 Por la Derecha : 12.64 ml. Con SUB LOTE 1.
 Por la Izquierda: 12.72 ml. Con SUB LOTE 1L-B.
 Por el Fondo : 9.20 ml. Con UC. 60207.

Nota: se tomará en cuenta para la subdivisión del predio los datos de la base gráfica.

INDEPENDIZACION:





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

6. SUB LOTE 1L-C: (AREA INDEPENDIZADA)
Características:

- Área de terreno: 50.65 m²
- Perímetro: 33.40 ml.
- Colindancias:
 Por el Frente : 4.00 ml. Con SERVIDUMBRE.
 Por la Derecha : 12.68 ml. Con SUB LOTE 1L.
 Por la Izquierda: 12.72 ml. Con SUB LOTE 1L-B.
 Por el Fondo : 4.00 ml. Con UC. 60207.

7. SUB LOTE 1L: (AREA REMANENTE)
Características:

- Área de terreno: 65.52 m²
- Perímetro: 35.70 ml.
- Colindancias:
 Por el Frente : 5.18 ml. Con SERVIDUMBRE
 Por la Derecha : 12.64 ml. Con SUB LOTE 1.
 Por la Izquierda: 12.68 ml. Con SUB LOTE 1L-C
 Por el Fondo : 5.20 ml. Con UC. 60207.

ARTICULO SEGUNDO. Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Areas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

[Signature]

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE

